



Resolución de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la relación de vacantes definitivas a proveer en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 14 de octubre de 2014.

Por Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos, de 4 de febrero de 2015, se publicaron las vacantes provisionales a proveer en el concurso de traslados de ámbito estatal del Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 14 de octubre de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base segunda y en el apartado 9.1 de la citada resolución de 14 de octubre de 2014, esta Dirección General

HA RESUELTO

PRIMERO.- Publicar las vacantes definitivas a proveer en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros anteriormente citado, relacionadas en los siguientes Anexos:

ANEXO I: Relación de Centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial con vacantes en puestos de trabajo de carácter ordinario.

ANEXO II: Relación de Centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial con vacantes en puestos de trabajo de carácter singular/itinerante.

ANEXO III: Relación de Institutos y Secciones de Educación Secundaria con vacantes en puestos de trabajo de Educación Secundaria Obligatoria de carácter ordinario a proveer por funcionarios del Cuerpo de Maestros.

ANEXO IV: Relación de Institutos y Secciones de Educación Secundaria con vacantes en puestos de trabajo de Educación Secundaria Obligatoria de carácter singular/itinerante a proveer por funcionarios del Cuerpo de Maestros.



ANEXO VIa: Relación de Centros Públicos con enseñanza bilingüe español-inglés con vacantes en puestos de trabajo de carácter ordinario.

ANEXO VIb: Relación de Centros Públicos con enseñanza bilingüe español-inglés con vacantes en puestos de trabajo de carácter singular/itinerante.

ANEXO VIc: Relación de Centros Públicos de Educación Infantil y Educación Primaria con convenio con The British Council, con vacantes en puestos de trabajo de carácter ordinario.

ANEXO VIII: Relación de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Generales, Específicos y de Atención Temprana con puestos de trabajo vacantes, Especialidad de Pedagogía Terapéutica y/o Audición y Lenguaje.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 26 de marzo de 2015
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera